CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor juez, informándole que se allego el dia 7 de abril del hogaño escrito por parte de la apoderada judicial de la parte demandante por medio de la cual presenta avaluó predial y comercial de bien inmueble. Sírvase proveer. Buenaventura, Valle del Cauca, junio nueve (09) de dos mil veintiuno (2.021)

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Buenaventura, Valle del Cauca, junio nueve (09) de dos mil veintiuno (2.021)

Auto No. 478

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Banco BBVA
Demandado:	Fidel Hurtado y otro
Radicación:	76-109-31-03-003-20**12**-00**113**-00

En atención a lo descrito en el informe secretarial y en virtud del escrito por parte de la apoderada judicial de la parte demandante por medio de la cual presenta avaluó predial y comercial de bien inmueble, el Despacho correrá traslado de los avalúos por el termino de diez (10) días para que los interesados presenten sus observaciones. (Art. 444 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

mfge

Firmado Por:

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6cbbe9997ad3555ca3881378d7591a46b239ea8631ab3ebdd66fa10d943d9a7e
Documento generado en 09/06/2021 01:19:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica